

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 083 -2021/MDLM

La Molina, 0 9 AGO. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



Visto, el Informe Nº 1764-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 04 de agosto del 2021, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, la CPC GIULIANA CLAUDETTE VASQUEZ CHEVARRIA, quien desempeña las funciones del cargo de SUBGERENTE DE TESORERIA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de esta entidad, hará uso de su descanso físico vacacional, por los días 16 al 30 de agosto del 2021, y el Memorándum Nº 899-2021-MDLM-GM, de fecha 09 de agosto del 2021, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la designación temporal de la Subgerencia de Tesorería, al actual Subgerente de Contabilidad y Costos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 1764-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 04 de agosto del 2021, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, la CPC GIULIANA CLAUDETTE VASQUEZ CHEVARRIA, quien desempeña las funciones del cargo de SUBGERENTE DE TESORERIA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ha solicitado hacer uso de su descanso físico vacacional, por los días 16 al 30 de agosto del 2021; y que, por otro lado, en lo que concierne a la propuesta para la designación temporal del despacho de la Subgerencia de Tesorería, ha señalado que, el señor CPC ALEX JAIME CHAHUA LOYA, quien actualmente se desempeña en el cargo de Subgerente de Contabilidad y Costos, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, cumple con los requisitos del puesto;

Que, mediante el Informe Nº 114-2021-MDLM-GAF, de fecha 05 de agosto del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el documento antes mencionado con sus actuados, haciendo suyo el mismo, a la Gerencia Municipal, solicitando que se implementen las acciones correspondientes para la encargatura de la Subgerencia de Tesorería, mientras dure el descanso físico vacacional de la CPC Giuliana Claudette Vasquez Chevarria, por los días 16 al 30 de agosto del 2021; asimismo, señala que mediante el Memorándum Ѻ 899-2021-MDLM-GM, de fecha 09 de agosto del 2021, la Gerencia Municipal propone designar temporalmente al señor CPC Alex Jaime Chahua Loya, quien cumple con los requisitos del puesto, conforme a la lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano en el Informe Nº 1764-2021-MDLM/GAF-SGTH;

Que, mediante el Memorándum Nº 899-2021-MDLM-GM, de fecha 09 de agosto del 2021, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados, solicitando el trámite administrativo correspondiente, proponiendo que la designación temporal de la Subgerencia de Tesorería, por los días 16 al 30 de agosto del 2021, sea asumida por el señor CPC ALEX JAIME CHAHUA LOYA, actual Subgerente de Contabilidad y Costos, que de acuerdo al Informe Nº 1764-2021-MDLM/GAF-SGTH, cumple con los requisitos

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



LIDAD DEL

GERENCIA DE AS

Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

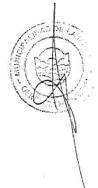
Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nº 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17) del articulo 20- de la Ley Organica de Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;



...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

083-2021/MDLM



Que, de acuerdo al artículo 11° numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, la CPC GIULIANA CLAUDETTE VASQUEZ CHEVARRIA, quien desempeña las funciones del cargo de SUBGERENTE DE TESORERIA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la municipalidad, va a hacer uso de su descanso físico vacacional por los días 16 al 30 de agosto del 2021, resultaría necesario realizar la designación temporal del cargo antes mencionado, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 1764-2021-MDLM/GAF-SGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, por los días 16 al 30 de gagosto del 2021, en el cargo de SUBGERENTE DE TESORERIA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, al señor CPC ALEX JAIME CHAHUA LOYA, en adición a sus fiunciones como Subgerente de Contabilidad y Costos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRAFREIGERA

AL CALDE